



## Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 14 de Madrid

C/ Gran Vía, 19, Planta 3 - 28013

NIG:

### Procedimiento Abreviado 499/2023

**Demandante/s:** D./Dña.

LETRADO D./Dña.

**Demandado/s:** AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

LETRADO D./Dña.

### DECRETO Nº 116/2024

Letrado/a de la Admón. de Justicia

En Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.** - En el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por **D.** representado/s por LETRADO D./Dña. contra **AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS** representado/s por LETRADO D./Dña. por la parte recurrente se presentó escrito desistiendo del procedimiento, acordándose oír a las demás partes personadas, por plazo de cinco días, que no se han opuesto al desistimiento interesado.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ÚNICO.** - Concurriendo en el caso presente los requisitos establecidos en los apartados 2 y 3 del art. 74 LJCA, y de conformidad con lo que determina el citado artículo, procede tener por desistida a la parte recurrente **D.** y apartada de la prosecución de este recurso.

**ACUERDO:** Tener por **desistida y apartada** de la prosecución de este recurso a la parte recurrente **D.**, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos.

La **suspensión de la vista** señalada para el día 8 de abril de 2025 a las 11:10 horas.

Unir testimonio de la presente resolución al recurso y el original al libro de decretos.

Firme esta resolución, archívese el presente recurso.

Contra el presente decreto cabe recurso directo de **revisión**, en el plazo de cinco días desde su notificación, **previa constitución del depósito** previsto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial, bajo apercibimiento de no admitir a trámite dicho recurso.

Dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta General de Depósitos y Consignaciones abierta en el BANCO DE SANTANDER número \_\_\_\_\_ indicando en el campo beneficiario Juzgado de lo Contencioso-Administrativo

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cove](http://www.madrid.org/cove) mediante el siguiente código seguro de verificación:





nº 14 de Madrid, y en el campo concepto se consignarán los siguientes dígitos especificando asimismo que se trata de un Recurso Contencioso-Revisión de resoluciones Letrado/a de la Admón. de Justicia (25 euros).

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cove](http://www.madrid.org/cove) mediante el siguiente código seguro de verificación:



Este documento es una copia auténtica del documento Decreto desistido y archivo de recurso firmado electrónicamente por